

## Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 1-3 ABR. 2007

Res. H. Nº

288-07

Expte. Nº 4.199/07

VISTO:

El pedido de un grupo de estudiantes de la Carrera de Letras, solicitando ayuda económica para solventar gastos inherentes a su participación en el "X Congreso Internacional de Promoción de la Lectura y el Libro", a realizarse en Buenos Aires, los días 20, 21 y 22 del mes en curso; y

## CONSIDERANDO:

Que la Prof. Patricia BUSTAMANTE, a cargo de la Cátedra Literatura Infantil y Juvenil avala el pedido de las solicitantes;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Letras otorga su aval;

Que dentro de la distribución presupuestaria está previsto asignar fondos para atender erogaciones de esta índole, en el rubro "Ayuda Económica para Alumnos";

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma total de \$ 1.800,00 al contingente compuesto por 6 alumnas cuyos nombres se detallan en fs. 2, a razón de \$300,00 por cada una;

Que dada la proximidad del evento, no se dispone de tiempo material suficiente para su tratamiento en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (Ad-Referéndum del Consejo Directivo) R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica para alumnos consistente en la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00), para solventar gastos emergentes de la participación de un grupo de estudiantes de la Carrera de Letras en el Congreso mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Patricia BUSTAMANTE, responsable de la rendición de los fondos otorgados en el artículo anterior, en tiempo y forma, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.

ARTICULO 3°.-IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Ayudas Sociales a Personas-Transferencias al Sector Privado para financiar gastos corrientes, con afectación al presupuesto 2007 de esta dependencia, y en el orden interno a la partida "**Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Letras)".-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a las interesadas, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fat/JCL

Lic. CATALINA BULTUBASICH DECANA FAC. DE HUMANIDADES - UNSa